

GACETA DE MADRID

Del Martes 14. de Octubre de 1732.

Viena 13. de Septiembre de 1732.



L Conde de Wutnbrand, Presidente del Consejo Aulico, y otros Consejeros del mismo Consejo, han sido llamados del Emperador à Lintz, y al Obispo de Bamberg, y Wurtzburg, Vice-Chanciller del Imperio, se le ha despachado vn Expresso, para que passe à aquella Ciudad à assistir à las Conferencias, y Consejos, que se han de tener en ella, sobre negocios muy importantes, y urgentes. El Conde de Kuffstein, Ministro Plenipotenciario del Emperador en varias Cortes del Imperio, se halla al presente en Schwzingen, donde se mantiene el Elector Palatino, y se avisa, que tiene frequentes, y largas sessions con los Ministros de aquel Principe, sobre la sucesion de los Ducados de Bergues, y Juliers, en cuya negociacion se conciben esperanzas, de que se podrá fenecer brevemente à satisfacion reciproca de las Partes interesadas; aunque tambien se avisa de Lintz, que se aguarda à vn Ministro Palatino con nuevas Proposiciones sobre esta materia, en que siempre se recelan algunos embarazos, y de aqui se ha embiado à los Ministros de S. M. Imperial vn Impresso anonimo, que ultimamente ha salido à luz, en que pretende su Autor probar, que aquella sucesion debe recaer en la Casa de Suitsbach. Con el vitimo Expresso, que se ha despachado à Genova, ha escrito el Emperador vna carta exhortatoria à la Republica, para que cumpla con las condiciones del Tratado ajustado con los Malcontentos de Corcega, y ponga en libertad à los quatro Caudillos, que estan detenidos en vna Torre de aquella Ciudad. Se avisa de Coburg, en el Circulo de Franconia, que por la vanda del Norte se dexò ver en aquel Emispherio vn Phenomeno centellando fuego, cuyo remate era vn Globo encendido, y que en esta forma durò cosa de 6. minutos, y despues se desapareció insensiblemente, dexando se ver el mismo Phenomeno en Bamberg, pero en diversa figura. La Pragmatica publicada el mes pasado para moderar los trages, queda suspensa, à instancias de los Mercaderes de los Países hereditarios, y antes de revocarla del todo, ha nombrado el Emperador Ministros, que reconozcan, y examinen con mucha madurez, y reflexion las razones que alegan los Comerciantes con las que movieron à S. M. Imperial à promulgar aquella Ley, y le den cuenta de lo que resolvieren sobre ellas.

Hamburgo 17. de Septiembre de 1732.

PArece, segun todo lo que se va reconociendo, que se tendrá en breve vna Junta, ó Congreso entre los Diputados de los Principes Directores del Circulo de la Baxa-Saxonia, sobre los medios de que cesse la pesquisa Imperial en el Ducado de Meklemburgo, poniendo en practica el Decreto vitimo de la Corte de Viena, el qual contiene: Que el Duque Christiano-Luis, hermano del Duque Carlos de Meklemburgo, aya de quedar confirmado, y estable-

cido

cido en la administracion provisional de aquel Ducado: Que los quatro Directores del Circulo , que son el Rey de Inglaterra, como Elector de Hannover, el Rey de Prusia , como Elector de Brandemburgo, el Rey de Suecia, como Duque de Pomerania , y el Duque de Brunswick Wolfembutel, nombren quatro Ministros, para que asistan , y trabajen con el Principe Administrador à la mas prompta expedicion de los negocios: Que los sueldos de estos Ministros se pagaran de las Rentas del Estado: Que en Domitz se pondrà vna gruesa Guarnicion de Tropas del Circulo: Que la Nobleza serà restablecida, y mantenida en sus antiguos privilegios , y preeminencias; y que se arreglaràn las asistencias anuales de vno , y otro hermano; y se assegura, que delectando el Rey de Inglaterra facilitar por su parte, se ponga, quanto antes, sin à esta comission (que dura desde el año de 1718. y es de gravissimo perjuizio para la Nobleza , y Habitantes de aquel Ducado) ha declarado, que se contentarà por todas las sumas de dinero que se le deben , con que se le pague en el espacio de diez años vn millon de escudos sin interès alguno.

Genova 23. de Septiembre de 1732.

SE tiene por cierto , que el Real Infante Duque Don Carlos salì de Florencia para sus Estados de Parma , y Plafencia el dia 15. de este mes, como lo tenia resuelto S. A. R. cuyo feliz arribo à ellos se espera entender con los primeros avilos. Aqui se frequentan, y duplican mucho los Consejos de este Gobierno sobre las noticias que recibe de Alemania , y las instancias del Emperador para llevar à su debida execucion el Tratado hecho con los Malcontentos del a Isla de Corcega, y como yà và apretando demasiado la dificultad, se oye dezir , que con el vitimo Extraordinario reexpedido à la Corte Imperial , se ha representado al Emperador , que es contra la Soberania, y el honor de esta Republica la practica, y observancia de todas las condiciones de aquel Tratado , y que antes vendrà esta en abandonar la Isla , que en consentir permanezca aquel Ajuste sin variacion en algunos puntos; y mientras llega la respuesta se ha resuelto dár algun ensanche à los quatro Caudillos presos, pero sin permitirles que salgan de la Torre, donde se mantienen. Las cartas de Roma de 14. de este mes refieren , que el Domingo antecedente se tuvo vna Congregacion extraordinaria en Casa del Cardenal Corsini, sobrino del Papa, sobre las pendientes discordias con la Casa de Saboya , en que hubo bastantes debates , pero la mayor parte de los Cardenales, parece fueron de dictamen, que en el estado crítico en que se hallan las cosas , no se podia dexar de tomar vna vigorosa resolucion , sobre que despues tuvo el Papa vn Consistorio secreto, en que hizo su Santidad à los Cardenales vn largo Discurso, pidiendoles su parecer. Algunos avisos particulares , dicen , que no aviendote podido componer la diferencia entre aquella Corte , y la Republica de Venecia por la mediacion del Embaxador de Francia, ni por los Oficios del Cardenal Otoboni , se avia retirado de Roma este Purpurado con todos los Subditos de la Republica , y que el Nuncio de su Santidad en Venecia tenia orden de retirarse à Milàn.

Londres 17. de Septiembre de 1732.

EL Chanciller de la Corona , fue llamado el Viernes, para asistir en Kingstons à vn gran Consejo de Estado , que se tuvo en presencia de la Reyna, y el mismo dia se diò cuenta al Rey con Extraordinario de lo que en el se tratò, y resolvió. El siguiente se repitiò el mismo Consejo de Estado, y por la

la noche salió vn Correo despachado à Monsieur Keene, Ministro Plenipotenciario del Rey en España. El Navio de permiso, llamado *la Carolina*, destinado para la Vera-Cruz, partirá dentro de breves dias, y la Compañia del Mar del Sur, ha nombrado al Capitan Tennel, para mandar el Navio llamado *el Don Carlos*, que lleva à la Jamayca las provisiones de la referida Compañia.

Paris 27. de Septiembre de 1732.

EL dia 20. de este mes llegaron los quatro Batallones del Regimiento del Rey al Prado de Tomery a orillas de la Sena, que está à vna legua de distancia de Fontainebleau, donde acamparon. Los dias 22. y 23. fue S.M. al Campo, y se informó en persona de todo lo que pertenece à la conservacion, disciplina, y buen orden de este Regimiento; y el dia 25. hizo el Rey la Revista general de aquel Cuerpo, en presencia de la Reyna, que estaba acompañada de toda su Corte. El dia 23. tuvo el Marqués Doria, Embaxador Extraordinario de la Republica de Genova, su Audiencia publica de despedida del Rey, siendo introducido por el Cavallero de Sainctot, Conductor de Embaxadores, que fue a recibirle en las Carrozas de Rey, y Reyna: despues pasó à la de la Reyna, y boivió en las Carrozas de sus Magestades, con las ceremonias acostumbradas. Los Diputados de la Gran Sala, que fueron à Fontainebleau, à pedir al Rey la libertad de sus Compañeros desterrados, bovieron à esta Ciudad la semana passada, trayendo por respuesta, que no es tiempo todavia de concederles su regresso; y en el interin, se ha dignado S.M. de permitir à los seis primeros Parlamentarios que fueron desterrados, que se puedan retirar à sus Casas, y Lugares, y otros dos Consejeros del mismo Parlamento, que son Gefes del Consejo de los Principes, tienen tambien licencia para restituírle à esta Ciudad. Desde que la Sala de Vacaciones ha dado principio à sus Juntas, solo ha trabajado en expedir los negocios, y causas criminales, por ser las que mas urgen, pues la mayor parte de los presos padecen el scurbutico, y estan general en ellos esta enfermedad, que le ha sido preciso separarlos en diversas Carceles, y Hospitales, siendo muchos los muertos, y entre ellos, dos delinquentes, que fallecieron el mismo dia que los Juezes los condenaron à morir haspados, rompiendoles vivos los huesos.

Lisboa 25. de Septiembre de 1732.

LOs Reyes, y Principes nuestros señores, con toda la demás Real progenie gozan de perfecta salud, y la Reyna, acompañada de la Princesa del Brasil, prosigue en sus devotos diarios exercicios, y algunas tardes en tomar la diversion del passeio. Con cartas de Campo Mayor de 19. de este mes, se ha tenido la lastimosa noticia, de que aviendose movido la noche del dia 15. al 16. vna horrorosa tempestad de truenos, y relampagos, descargó toda sobre aquella Ciudad, y cayendo vn Rayo en la Bobeda de la Torre grande del Castillo, donde estaban almacenadas 5743. arrobas de polvora, y cantidad de granadas, y bombas cargadas, fue tal la violencia con que reventó toda aquella maquina, que se llevó consigo hasta las propias paredes, y destruyó las quatro Torres inferiores, quedando como por milagro en vna pequeña parte de ellas cinquenta barriles de polvora, que à averle prendido como la otra, no huviera quedado casa en pie de aquella Poblacion. Es increíble el estrago que ha causado aquel incendio, porque bolando en el ayre la Torre grande, cayeron despues sus pedazos sobre las casas, que derribó, y arruinó, dexando sepultados

à sus Moradores, aunque algunos tuvieron la fortuna de mantenerse sin daño en los vacíos, que formaron los Texados, que desquiciándose enteros, quedaron arrimados à las paredes. Destruyò totalmente el Hospital de San Juan de Dios, donde perdió la vida vn Religioso Sacerdote. Padeció gran ruina el Convento de San Francisco, en que murieron tres Religiosos, y salieron muy mal heridos otros muchos. Se llevó la fachada de la Iglesia Mayor, y derribò el Hospital de la Misericordia, donde solo se conservò sin daño alguno la Imagen milagrosa de San Juan Bautista, pudiendose creer piadosamente, que por su intercesion se librò la Torre que està à la parte de su Capilla. Hasta el referido dia 19. se avian sacado 200. Cadáveres de las ruinas, sin los que todavia quedaban en ellas, pues las Calles eran impracticables, y las Casas quedaron hechas vn monton de piedras. Era vna grande compasión ver à los que se hacaban vivos, pues à vnos les faltaban los brazos, à otros las piernas, y todos muy mal heridos. El Governador de la Ciudad pidió gente al Governador de Armas de la Provincia, que luego la dispuso, y pasó en persona à dar las providencias mas necessarias en Campo Mayor, y las Ciudades, y Pueblos circunvezinos concurrieron al mismo fin con grande caridad, y zelo. El Rey, apenas recibió esta funesta noticia, usando de su innata piedad, mandò salir Cirujanos à toda prisa, y embiar todo lo necesario para asistir à los enfermos, y diò estrechas ordenes, para que toda la Provincia concurra al alivio de aquella desolada Ciudad, mandando al mismo tiempo renovar sus Fortificaciones.

Madrid 14. de Octubre de 1732.

POR las cartas de los Partes de la Corte de 3. y 8. de este mes se sabe, que sus Magestades, y Altezas permanecen en el Real Alcazar de Sevilla gozando de perfecta salud.

El Rey, en atencion à la calidad, meritos, y servicios de Don Carlos de Angulo Ramirez de Arellano, Governador Politico, y Militar de la Ciudad de Xerèz de la Frontera, le ha hecho merced de Titulo de Castilla, para su persona, y sucesores, con la denominacion de Marquès de Angulo. Su Magestad ha conferido el Corregimiento, y Superintendencia de Valladolid al Conde de Medina y Contreras; y su resulta de Corregidor Superintendente de Rentas, y Superintendencia de las Fabricas de Paños de Guadalaxara à Don Pablo Feyjoò de Sofa. Tambien ha prorrogado S.M. por otro triennio el Corregimiento de Cordova à D. Francisco Bastardo Cisneros de Mondragon, para quando cumpla el que està exerciendo; y à D. Juan Bazquez de Aguero, Alcalde del Crimen mas antiguo de la Chancilleria de Granada, ha hecho merced de Plaza de Alcalde de Casa, y Corte, aviendole nombrado, para que pafse à Buenos-Ayres, à encargos de su Real servicio; y tambien ha conferido el Gobierno de Cuba, al Coronel Don Manuel de Rebenga, Cabo Subalterno que fue de la Isla de Santo Domingo, en atencion à sus servicios.

Libro nuevo: *Consulado del Mar de Barcelona*, nuevamente traducido de la Lengua Cathalana en Castellano por D. Cayetano de Palleja: se hallará en la Libreria de Juan Oliveras, frente del Correo de Castilla.

CON PRIVILEGIO: En Madrid, por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalá.